

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 172 /2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **22 MAY 2013**

VISTO:

Resolución Directoral N° 131/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 09 de abril de 2013; Informe N° 088/2013-AG-PEBPT-OADM-UASA de fecha 17 de mayo de 2013; Informe N° 083/2013-AG-PEBPT-OADM, de fecha 20 de mayo de 2013; Nota de Envío N° 1763/2013 de fecha 20 de mayo de 2013; y,

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 131/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 09 de abril de 2013**, se resuelve en su **Artículo Primero: APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2013-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO", cuyo valor referencial asciende a S/. 124,800.00 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo de 2013;

Que, mediante **Informe N° 088/2013-AG-PEBPT-OADM-UASA de fecha 17 de mayo de 2013**, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, comunica al Jefe de la Oficina de Administración, que se ha celebrado el Contrato de Bienes N° 002/2013-AG-PEBPT-DE derivado del Proceso de Selección Adquisición Directa Selectiva N° 008/2013-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO", por lo que se hace necesario la conformación de una comisión para la recepción y verificación de dichos equipos;

Que, a través del **Informe N° 083/2013-AG-PEBPT-OADM, de fecha 20 de mayo de 2013**, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que habiéndose concretado el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2013-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO", y al haberse concretado la firma del Contrato de Bienes N° 002/2013-AG-PEBPT-DE con la empresa ganadora, se está próximo a la recepción de los equipos adquiridos, motivo por el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión de Recepción para lo cual propone como Miembros Titulares: Ing. Lucio Smith Delgado Alemán, en calidad de Presidente, Lic. Carlos Arturo Ruiz Ventura, y CPC. Dante Saavedra Sullon, y como miembros suplentes: Ing. Juan Carlos Oyola Hidalgo, Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz, Sr. Marlon Herrera Reyes;

Que, por **Nota de Envío N° 1763/2013 de fecha 20 de mayo de 2013**, el Director Ejecutivo (e) dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio correspondiente;



Resolución Directoral N° 172 /2013-AG-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo "Dictar Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 00214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ DE RECEPCIÓN de los Equipos de Cómputo del PEBPT adjudicados mediante Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2013-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO"; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Lucio Smith Delgado Alemán	Presidente
Lic. Carlos Arturo Ruiz Ventura	Miembro
CPC. Dante Saavedra Sullon	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Juan Carlos Oyola Hidalgo
Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz
Sr. Marlon Herrera Reyes

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzalez
Director Ejecutivo (e)

